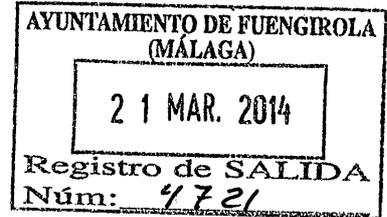




Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000001/2014-CONTR



Mediante la presente se le notifica el acuerdo de Junta de Gobierno Local, de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de marzo de 2014, por el que se adjudica el **servicio de mantenimiento de los ascensores existentes en los edificios públicos pertenecientes al Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000001/2014-CONTR)**, cuyo texto es del siguiente tenor literal:

“**U.11.** Visto que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 10 de enero de 2014 se aprobaron el expediente y los Pliegos de Cláusulas Administrativas para el **servicio de mantenimiento de los ascensores existentes en los edificios públicos pertenecientes al Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000001/2014-CONTR)**, por procedimiento abierto y trámite ordinario, y se procedió a autorizar el gasto que supone la adjudicación del mismo.

Visto que con fecha 23 de enero de 2014 se publicó anuncio de licitación por plazo de 15 días naturales en el BOP, a fin de que los interesados presentaran sus proposiciones.

Visto que durante la licitación se presentaron las proposiciones que constan en el expediente.

Visto que con fecha 7 de marzo de 2014 la Mesa de Contratación propuso la adjudicación del referido servicio a favor de la entidad “**Duplex Elevación, S.L.**”, con CIF B-82839366.

Visto que mediante Resolución nº 2586/2014, de fecha 7 de marzo, se requirió al licitador que presentó la oferta económicamente más ventajosa para que presentara la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social, y de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas, y para que constituyera la garantía definitiva.

Visto que el licitador “**Duplex Elevación, S.L.**”, presentó garantía definitiva por importe de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO EUROS, CON SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.265,75 €), equivalente al 5% del importe del contrato, IVA excluido, así como los documentos justificativos exigidos.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal, con referencia: F-134/2014.

Examinada la documentación que la acompaña, y de conformidad con lo establecido en el artículo 151.4 y en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de todos los miembros asistentes, acuerda:

PRIMERO. Declarar válida la licitación.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000001/2014-CONTR



www.fuengirola.org

SEGUNDO. Adjudicar a la entidad “**Duplex Elevación, S.L.**”, con CIF B-82839366, el **servicio de mantenimiento de los ascensores existentes en los edificios públicos pertenecientes al Ayuntamiento de Fuengirola (Expte. 000001/2014-CONTR)**, conforme a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y técnicas, a la oferta presentada, así como a las mejoras y compromisos presentados en la misma, y según el siguiente detalle:

- Importe de adjudicación:

PRECIO ANUAL OFERTADO	
Precio sin IVA	12.657,52 €
IVA 21 %	2.658,08 €
Precio con IVA	15.315,60 €

- Mejora ofertada: Instalación de 3 unidades Sistema MPD intercomunicador audiovisual.
- Duración del contrato: Dos años, prorrogables por periodos de un año, hasta un máximo de dos, siendo por tanto la duración máxima del contrato de cuatro años.

Dicha adjudicación se motiva al haber obtenido la entidad adjudicataria la mayor puntuación total de todas las ofertas presentadas, en la suma de los criterios de valoración establecidos en los pliegos de cláusulas administrativas particulares, en base a los informes emitidos por los técnicos municipales, de los que se desprenden las siguientes valoraciones:

Nº	Entidad presentadora	CR 1	CR 2	CR 3					TOTAL
				1	2	3	4	CR3	
1	DUPLEX ELEVACION, S.L.	50	15	5	4	5	3	17	82
2	EULEN, S.A.	35,03	20	6	7	7	6	26	81,03
3	ZARDOYA OTIS, S.A.	27,93	10	8	8	8	6	30	67,93
4	GENERAL ELEVADORES XXI, S.L.	25,53	15	6	6	6	5	23	63,53
5	CITYLIFT, S.A.	28,55	15	4	3	4	3	14	57,55

CR 1 = Oferta económica más ventajosa (menor precio) (hasta 50 puntos)

CR 2 = Instalación de unidades MPD (mayor número de unidades) (hasta 20 puntos)

CR 3 = Mejor servicio según resulte del proyecto o memoria técnica (hasta 30 puntos)

TERCERO. Disponer el gasto con cargo a la partida del presupuesto vigente de gasto que proponga la Intervención de Fondos.

CUARTO. Notificar la adjudicación a los licitadores que no han resultado adjudicatarios, y publicar la misma en el perfil del contratante.

QUINTO. Notificar a la entidad “**Duplex Elevación, S.L.**”, adjudicataria del contrato, el presente acuerdo, y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse en el plazo de 15 días hábiles desde la notificación de la adjudicación a los licitadores y candidatos, quedando autorizada la Alcaldía Presidencia para intervenir en dicha formalización, así como en cuantos otros documentos –públicos o privados- resulten precisos relacionados con dicho expediente de contratación y su oportuna ejecución.

SEXTO. Publicar la formalización del contrato en el Perfil del contratante y en el Boletín Oficial de la Provincia.



Ayuntamiento de Fuengirola

Secretaría General
Contratación
Expte. 000001/2014-CONTR



SÉPTIMO. Comunicar los datos básicos del contrato al Registro de Contratos del Sector Público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 333.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.”

La presente notificación se expide de conformidad con el art. 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, sin perjuicio y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta ya reseñada.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos, significándole que dicho acto pone fin a la vía administrativa, conforme a lo dispuesto en el art. 52.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril (modificada por la Ley 11/99, de 21 de abril), no obstante lo cual contra el mismo podrá interponer, con carácter potestativo, y según dispone el art. 116 de la Ley 30/1992, recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante el mismo órgano que lo dictó; o bien interponer directamente, aunque no simultáneamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

No obstante, podrá interponer cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que le traslado a Vd. para su conocimiento y efectos.

En Fuengirola, a 21 de marzo de 2014

El Vicesecretario
(P.D. Decreto nº 3526/12)

Fdo.: Francisco Miguel García Arce



SECRETARÍA